



"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

Solicitud de Información No. 00210/SSC/IP/2013

Toluca de Lerdo, México; Octubre 7 de 2013

PRESENTE

En atención a su Solicitud de Información citada al rubro, ingresada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) en fecha 30 de septiembre de 2013, y con fundamento en los artículos 41 y 45 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; Tercer párrafo del numeral 4.9 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México; así como el numeral CUARENTA Y DOS de los *Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios*, se notifica el presente Acuerdo:

INFORMACIÓN SOLICITADA

"Me refiero a las notas periodísticas publicadas en el Semanario Proceso, así como en noticieros de radio y televisión, además de las redes sociales, publicadas todas ellas en la semana que comprende del 21 al 27 de septiembre del 2013; en el que refiere que el Gobierno del Estado de México, facilito un helicóptero del Grupo de Rescate Aéreo Relámpagos, a la conductora de Televisión Laura Cecilia Bozzo Rotondo, conocida como "Laura Bozzo". Sobre el particular, agradeceré se sirva, con fundamento en lo previsto por el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 1, 2, 3, 4, 7, 41, 41 Bis, 42, 4, 44, 46 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se informe lo siguiente: 1) Nombre de los servidores públicos encargados de la administración del Grupo de Rescate Aéreo Relámpagos del Gobierno del Estado de México. 2) Normatividad que le aplica a dicho agrupamiento. 3) Si fue cierto o no, que el Agrupamiento en mención, le presto el apoyo de traslado a la conductora de televisión "Laura Bozzo", al Municipio de Coyuca de Benítez, Estado de Guerrero. 4) Si el Agrupamiento de Rescate Aéreo Relámpagos, le presto el apoyo a técnicos de la empresa Televisa SA de CV, para el traslado de su equipo de cámaras, sonido y personal técnico de filmación, que acompañaron a la persona antes referida (Laura Bozzo). De ser el caso, necesito se me especifique en que consistió el apoyo y a que otras personas, trasladaron en dichos helicópteros. 5) Si el referido agrupamiento de rescatistas, ha prestado apoyo a otros conductores de televisión o representantes de medios de comunicación, en traslados como los que han referido las notas periodísticas; en caso de que así fuera, mencionar a cuales y a quienes; así como en que fechas. 6) Normatividad para la utilización de uniforme de rescatista. Lo anterior en las fotografías publicadas en los medios de comunicación, se observa que la persona en mención, Laura Bozzo, porta uniforme de dicho agrupamiento. En ese tenor: ¿Puede una persona ajena a ese agrupamiento, portar uniforme?. 7) Ese agrupamiento cuenta con un registro de rescatistas "voluntarios". Sino cuenta con dicho Registro, cual es el Ente Público del Gobierno del Estado de México que cuenta con dicho registro. 8) Un rescatista "voluntario", se le permite bajar a rapel en helicóptero. Con que criterios se permite que un rescatista "voluntario" así lo haga. 9) Que motivo y fundamento legal, se permite que ese Agrupamiento de

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
UNIDAD DE INFORMACIÓN



"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

Rescatistas "Relámpago", preste apoyo a trasladar a personas como Laura Bozzo, en zonas devastadas a consecuencias de las inundaciones. 10) Hubo solicitud de la empresa Televisa SA de CV para el traslado de la conductora de televisión Laura Bozzo, así como de sus respectivos técnicos y asistentes de su programa de televisión, para que estos fueran trasladados al poblado de Coyuca de Benítez, Estado de Guerrero. 11) ¿Qué cantidad de víveres y medicamentos aporfo la ayuda humanitaria de la Conductora de Televisión Laura Bozzo, a las poblaciones del Estado de Guerrero devastadas por las inundaciones. 12) Solicito la bitácora que describe la ruta utilizada del helicóptero que traslado a la C. Laura Bozzo, el día que esta visitó el poblado de Coyuca de Benítez, Estado de Guerrero; o documento similar que señale, fecha, hora, ruta, así como el nombre de los integrantes de la tripulación. 13) Solicito se me informe, el consumo de litros de gasolina que se gastó en el traslado del helicóptero del agrupamiento de rescate "Relámpago" que transportó a la C. Laura Bozzo al poblado de Coyuca de Benítez, Estado de Guerrero." (Sic)

RESPUESTA:

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 3, 4, 7, 11 y 40 Fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, hago de su conocimiento lo siguiente:

Una vez analizada su petición, me permito hacer de su conocimiento que la Secretaría de Seguridad Ciudadana carece de competencia para dar respuesta a dicha Solicitud de Información, en virtud de que a la Coordinación de Servicios Aéreos, perteneciente a la Secretaría de Finanzas del Estado de México, le corresponde la operación del helicóptero del Grupo de Rescate Aéreo *Relámpagos* referido en su cuestionamiento.

Lo anterior, encuentra fundamento, en los preceptos legales que se señalan a continuación:

**REGLAMENTO INTERIOR
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS**

[... Artículo 35.- Corresponde a la Coordinación de Servicios Aéreos:

1. Proporcionar el servicio aéreo destinado a las actividades sustantivas de seguridad pública, protección civil y de recursos naturales; así como de transporte aéreo al titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado y a funcionarios autorizados. ...].

**MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS**

COORDINACIÓN DE SERVICIOS AÉREOS

[... OBJETIVO: Coordinar el servicio aéreo para la oportuna atención de las contingencias, emergencias médicas, realización de patrullajes y operativos de seguridad pública, así como cubrir las necesidades de transporte aéreo del Ejecutivo Estatal.

FUNCIONES:

Coordinar la ejecución de los vuelos que han sido programados en apoyo a las actividades relacionadas con contingencias, emergencias, operativos, traslado de funcionarios y del titular del Ejecutivo. ...].



"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

Como ha podido apreciarse, no existe relación jerárquica entre la Secretaría de Seguridad Ciudadana y la Coordinación de Servicios Aéreos, puesto que el grupo denominado Unidad de Rescate Aéreo "Relámpagos" depende orgánica, presupuestal, programática, administrativa y operativamente de la Secretaría de Finanzas del Estado de México.

Consecuentemente, la Secretaría de Seguridad Ciudadana se encuentra imposibilitada para dar respuesta a su Solicitud de Información, derivado del ámbito competencial que la Ley le otorga, lo cual encuentra pleno sustento normativo en lo preceptuado por el Artículo 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, el cual a la letra refiere que: *Las autoridades del Estado sólo tienen las facultades que expresamente les confieren las leyes y otros ordenamientos jurídicos*, cumpliéndose en consecuencia lo establecido por los artículos 41 y 45 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Por lo anterior, respetuosamente se sugiere a Usted dirigir su Solicitud de Información a la Secretaría de Finanzas del Estado de México a través del SAIMEX, o bien directamente en su Módulo de Acceso sito en Lerdo Poniente 300, colonia Centro, Toluca de Lerdo, México.

En caso de que esta respuesta no sea de su entera satisfacción, Usted podrá inconformarse en los términos previstos por los artículos 70, 71 y 72 de la Ley en la materia.

MODALIDAD DE ENTREGA

Se hace llegar esta información a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense.

ATENTAMENTE

MTRA. LARISSA LEÓN ARCE
TITULAR DE LA UNIDAD
DE INFORMACIÓN

